



## ANUNCIO

La Alcaldía-Presidencia con fecha 5 de mayo de 2023, adoptó la resolución que es del siguiente tenor literal:

“DECRETO: Ejea de los Caballeros, 5 de mayo de 2023

Examinado el Expediente de las pruebas selectivas para la contratación de siete operarios de servicios múltiples (Conserjería y Control) con destino a las piscinas municipales de Ejea y El Bolaso del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, en régimen laboral y con carácter temporal, durante la temporada de verano del año 2023.

El apartado 3 del artículo 11 de RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el TRLEBEP, dispone que los procedimientos de selección del personal laboral serán públicos, rigiéndose en todo caso por los principios de igualdad, mérito y capacidad. En el caso del personal laboral temporal se registrará igualmente por el principio de celeridad, teniendo por finalidad atender razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia.

De conformidad con la base cuarta reguladora de las pruebas selectivas, expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos que se publicará en el tablón de edictos y en la página web del Ayuntamiento, con expresión del plazo de subsanación de errores que se conceda a los aspirantes excluidos, y determinando lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios así como el orden de actuación.

Asimismo, se indicará la composición del Tribunal. Su publicación será determinante a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen o aleguen contra la causa de exclusión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán excluidos de la realización de las pruebas.

En el supuesto de que no existieren reclamaciones contra la lista publicada, se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

En consecuencia, considerando lo establecido en dicha base 4ª de las reguladoras de la presente convocatoria y dada la apertura de las piscinas municipales de verano el próximo día 1 de junio de 2023.

Esta Alcaldía-Presidencia

HA RESUELTO:



PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las referidas pruebas selectivas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Aspirantes admitidos:

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
AGUAS	MAINER	RUBEN
ARILLA	JIMENEZ	OSCAR
ARRESE	MENA	MARIA
ASIN	CORDERO	VICTOR
AZNAREZ	VINACUA	DANIEL
AZNAREZ	VINACUA	MARIO
BAQUEDANO	BURRIEL	TATIANA
BERGES	FRANCES	SARA
BLANCO	CIUDAD	RAQUEL
BLANCO	CIUDAD	VICTOR
BRAVO	RODRIGUEZ	ALEJANDRO
CALVO	PEREZ	ANDRES
CASTILLO	BERNAD	SERGIO
CASTILLO	PEREZ	MANUEL
CASTRO	MARZO	HUGO
CIUDAD	RODRIGO	YOLANDA
EZQUERRA	GRACIA	SARA
FADILI		AMINE
FAU	ZUECO	ANA
FENOLLE	AZNAREZ	ANDRES
FUERTE	RAMIREZ	JULIA
GARCES	SANMARTIN	JORGE
GARCIA	TORRES	ALEJANDRO
GARDE	CIUDAD	DARIO
GARDE	GARCIA	MARIO
GIMENEZ	MENA	DIEGO
GONZALEZ	MORALES	IÑAKI
IDOIPE	CORDERO	PEDRO
JACA	CASAUS	PAOLA
JASO	VILLA	PILAR
JIMENEZ	IRANZO	MERCEDES
LABORDA	SAGASTE	CRISTINA
LABORDA	SAGASTE	DAVID



LAMPEREZ	RUIZ	ALICIA
LAMPEREZ	RUIZ	ANA
LISO	CHOLIZ	MARIA CARMEN
LOBERA	RUIZ	RAQUEL
LOPEZ	VERA	JORGE
MARTINEZ	MATEO	CELIA
MELERO	ESCABOSA	NATALIA
MENA	SANZ	CARLOS
MOLINER	SANCHO	SERGIO
MOLINER	SANCHO	IVAN
MUÑO	MAQUEDA	MOISES
NAUDIN	GARCES	VICTOR
PEREZ	GARCIA	JUAN
PEREZ	ITURRI	CARLOTA
PRADAS	PEREZ	MANUEL
RAMIREZ	MORENO	ERIKA
RODRIGO	MORENO	MANUEL
RODRIGUEZ	MARTINEZ	SAMUEL JOSE
SANCHO	CONDE	MARAVILLAS
SANCHO	LAHOZ	SILVIA
SANJUAN	OTAL	JAVIER
SANJUAN	OTAL	PABLO
SANZ	CONTIN	RICARDO

Aspirantes excluidos:

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	MOTIVO
CALVO	DIESTE	DANIEL	Presentación instancia fuera de plazo
HUALDE	GRACIA	IVAN	Presentación instancia fuera de plazo

SEGUNDO.- Publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros. Procede la **presentación de reclamaciones hasta el día 18 de mayo de 2023**. En el supuesto de que no se formularan reclamaciones la lista provisional se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

TERCERO.- El Tribunal estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: titular, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Pilar Sierra Villarreal, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros; Suplente: D<sup>a</sup>. María Ángeles Casalé Jiménez,



Técnico Sociocultural del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

Vocales:

- Titulares: D. Ricardo Lapuente Villa, Técnico de Deportes del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, D<sup>a</sup>. Lourdes Cosculluela Gracia, Auxiliar Administrativo del Servicio de Deportes del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, D. Ignacio Ceamanos Villa, Técnico Auxiliar de Deportes del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros; y D. Angel Lerendegui Ilarri, Secretario General Accidental del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, que realizará también funciones de Secretario.
- Suplentes: D. Fernando Aznarez Sierra, Coordinador deportivo del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, D<sup>a</sup>. Sara Cardona Pérez, Administrativo del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, D<sup>a</sup>. Ana Isabel Zarralanga Clemente, Administrativo del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros y D. Alfredo Francín Blasco, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, que realizará también funciones de Secretario.

CUARTO.- Señalar que el **primer ejercicio (prueba de conocimientos)** de la fase de Oposición se realizará en el **Centro Cívico Cultural** de Ejea de los Caballeros, el día **22 de mayo de 2023**, a las **10:15 horas**.

QUINTO.- Indicar que el orden de actuación de los aspirantes, cuando ello sea necesario, comenzará por la letra “K”, según el sorteo público celebrado el día 31 de marzo de 2022, por el Instituto Aragonés de Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 122/1986, de 19 de diciembre. Los Tribunales que no cuenten con aspirantes cuyo primer apellido comience por la referida letra iniciarán el orden de actuación con la letra o letras siguientes.

SEXTO.- Notificar la presente resolución a los miembros del Tribunal designados para valorar las pruebas”.

Lo que se publica para general conocimiento.

Ejea de los Caballeros, a fecha de firma electrónica.